

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD CUAJIMALPA

**POLÍTICAS OPERATIVAS
DE INVESTIGACIÓN**

**Aprobado por el Consejo Académico en la Sesión CUA-83-13,
celebrada el 28 de junio de 2013**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dr. Eduardo Peñalosa Castro
Rector de Unidad

Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra
Secretario de Unidad

Dra. Esperanza García López
Directora de la División de CCD

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde
Director de la División de CNI

Dr. Rodolfo Suárez Molnar
Director de la División de CSH

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN se elaboraron en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa (PDI), a partir de un análisis de los contextos interno y externo en los que se encuentra inmersa, y del estado que actualmente guardan sus actividades de investigación. Tienen por objeto establecer las orientaciones generales para el desarrollo y consolidación de la investigación en la Unidad.

En el presente documento se señala una serie de orientaciones con distintos grados de articulación que guiarán las actividades de investigación, así como las decisiones que corresponda asumir a los distintos órganos e instancias de apoyo de la Unidad.

Se consideró pertinente aclarar en esta exposición de motivos que cuando se habla de investigación en la Unidad Cuajimalpa, ésta se concibe como aquella que contribuye al desarrollo del conocimiento científico de las humanidades, de la tecnología y de la innovación, y cuyos resultados se dan a conocer no sólo como productos del trabajo que se plasman mediante medios impresos o electrónicos, sino también en otros formatos, tales como patentes, modelos, paquetes tecnológicos, prototipos, etc. En todos los casos, los resultados obtenidos deben sustentarse en una metodología rigurosa, aceptación disciplinar y aportación al campo de estudio con estándares de pertinencia y calidad reconocidos nacional o internacionalmente.

Asimismo, se reconocieron: la importancia de fortalecer las dinámicas académicas sustentadas en el trabajo de investigación colaborativo, las prácticas que estimulen y propicien una efectiva planeación y presupuestación, así como la permanencia y estabilidad de las líneas de generación, aplicación y difusión del conocimiento, la creación artística y la vinculación.

Las políticas operativas se estructuran en los siguientes apartados:

I. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD

SE ESTABLECEN LOS PROPÓSITOS QUE debe buscar la investigación de la Unidad Cuajimalpa para coadyuvar al logro de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del PDI, lo anterior sin menoscabo de lo señalado en la exposición de motivos de las Políticas Generales de la Universidad, donde se indica que la libertad de investigación se concibió en relación armónica con la planeación y programación que realice la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Se pone énfasis en que las líneas y proyectos de investigación que se desarrollen en las divisiones tengan un impacto relevante en la impartición de los programas educativos, en las actividades académicas de los departamentos y divisiones y en su posible vinculación con distintos sectores de la sociedad.

Asimismo, dentro de los objetivos de la investigación se señala la necesidad de desarrollar las líneas emblemáticas de la Unidad, las cuales no fueron descritas con un mayor grado de precisión en este documento que aquél considerado en el Plan de Desarrollo Institucional; sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que sean enriquecidas y, en su caso, ampliadas en un futuro cercano con base en las características tanto del trabajo desarrollado en la Unidad como de las necesidades de su entorno.

II. VALORES Y EJES RECTORES

SE CONSIDERÓ DE GRAN RELEVANCIA que la investigación desarrollada en la Unidad sea guiada por los valores y ejes rectores establecidos en el PDI que, desde su aprobación por el Consejo Académico, orientan las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

III. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

EN LA PLANEACIÓN SIEMPRE DEBEN estar presentes las orientaciones previstas tanto en el Plan de Desarrollo de la Unidad como en los de las divisiones. En las políticas III.2 y III.6 se hace énfasis en que en la planeación de la Unidad se procure el desarrollo equilibrado de las capacidades de las divisiones para la generación y aplicación del conocimiento como un compromiso indispensable para el logro de la Visión, así como el equilibrio en la carga de trabajo del personal académico para el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la Unidad.

Se establece que en la planeación de la investigación debe propiciarse la respuesta de la Unidad a las demandas locales, regionales, nacionales y, en su caso, de alcance internacional, así como el liderazgo y posicionamiento social de la misma.

Asimismo, se establece que, en los procesos de planeación de los departamentos y divisiones, debe impulsarse el fortalecimiento de sus potencialidades para la investigación y el establecimiento de prioridades para reforzar sus nichos de identidad en los campos de conocimiento que cultivan.

Sin demeritar la investigación de carácter individual, se consideró que en adición a los cuerpos académicos –entendidos éstos como la “estructura organizativa que agrupa a un conjunto de miembros del personal académico que se identifican alrededor de un mismo objeto de investigación”, desarrollan de manera colaborativa una o varias líneas de investigación, cuentan con estrategias para la vida colegiada y para la interlocución con otros pares académicos a nivel institucional e interinstitucional– podrían existir otras estructuras colegiadas de investigación de carácter transitorio para la realización de proyectos en tiempos cortos, que desaparecerían al lograrse los objetivos considerados para su integración. En

ambos casos, la política III.11 establece que el número mínimo de participantes sea de tres y que tengan como responsable un profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado, lo cual se consideró necesario para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Para potenciar y desarrollar de manera sostenible las capacidades de la investigación de la Unidad se estimó fundamental que los cuerpos académicos cuenten con planes de acción a tres años cuyo objetivo sea propiciar su plena consolidación, a diferencia de las estructuras colegiadas transitorias de investigación que por su propia naturaleza no requieren para su operación planes de mediano y largo plazos. Para la aprobación de los planes de acción por parte de los consejos divisionales, se deberá contar con la opinión de expertos externos a la Unidad, designados por los directores de división en acuerdo con los jefes de departamento.

En cuanto al seguimiento y evaluación, se consideró pertinente evaluar periódica e integralmente los resultados del trabajo de investigación, a través de evaluadores externos a la Unidad, para mejorar y enriquecer los proyectos de investigación, y la existencia de esquemas rigurosos y transparentes por parte de los consejos divisionales para la evaluación de las propuestas de proyectos de investigación que consideren: criterios y estándares nacionales e internacionales de calidad, su contribución a los objetivos de la investigación de la Unidad, su grado de pertinencia con las necesidades sociales e institucionales y la existencia de mecanismos adecuados para su desarrollo y para la transferencia de sus posibles aportaciones intelectuales.

Se precisan los elementos que deben contener las propuestas de proyectos de investigación para ser evaluadas por los consejos divisionales y la importancia de tener un control del estado en el que se encuentran los proyectos aprobados por cada consejo divisional a fin de mantener la calidad de la investigación.

Para los programas de posgrado se consideró esencial que su desarrollo se sustente en las líneas de investigación establecidas en los departamentos y, de existir a nivel divisional, impulsadas tanto por los cuerpos académicos como por proyectos aprobados realizados por estructuras colegiadas transitorias de investigación, en su caso.

Se establece que en los ejercicios de formulación de los proyectos de presupuesto anual de los departamentos y divisiones se tenga en cuenta la planeación de la investigación con base en los objetivos enunciados en el apartado I de las políticas operativas y las prioridades determinadas por los departamentos y divisiones.

En las políticas III.6 y V.1, el término *extensión* debe ser entendido como la comunicación del quehacer universitario, en diálogo permanente con la sociedad, que contribuye a mejorar su nivel de bienestar.

IV. COLABORACIÓN

EN ESTE APARTADO SE CONSIDERÓ prioritaria la colaboración del personal académico, no sólo a nivel de la Unidad, sino también con otras unidades de la Universidad e inclusive con otras instituciones de educación superior y centros de investigación que resulten de interés para

la realización de los proyectos de investigación, en particular aquellos que atiendan problemas del desarrollo y que por su complejidad requieran de enfoques multi-, inter- y transdisciplinarios, entendidas la inter- y la transdisciplinariedad como estrategias metodológicas de trabajo colaborativo que emplean grupos de profesores con la intención de aportar al avance del conocimiento y a la atención de problemas, mediante el transvase conceptual o metodológico entre disciplinas.

Para esta tarea se presentan políticas encaminadas a fomentar redes de investigación con otras instituciones y a fortalecer el trabajo colaborativo dentro de la Unidad.

Por los objetivos de la Universidad y en el marco de la responsabilidad social de la Unidad, resulta de particular interés el desarrollo de proyectos de investigación que se realicen en colaboración entre personal académico de la Unidad para la atención de problemáticas metropolitanas de la ciudad de México y de la zona de influencia de la Unidad.

V. VINCULACIÓN

EN ESTE APARTADO SE CONSIDERÓ de primordial importancia establecer orientaciones que permitan vincular la investigación con la docencia como un medio para la sólida formación integral de los alumnos; asimismo, se propician esquemas que permitan la vinculación de la Unidad con sectores externos de interés que contribuyan a identificar problemáticas que puedan ser atendidas por la Unidad, a la vez de permitir la transferencia y apropiación del conocimiento y la tecnología por organismos de los sectores público, social y productivo.

Se establece la importancia de impulsar la internacionalización de la investigación de la Unidad a través de publicaciones conjuntas con pares extranjeros, intercambio de profesores y alumnos, participación en redes de conocimiento y desarrollo tecnológico y financiamiento de organismos de alcance internacional, entre otros medios.

En la política V.1 el término *comunidad de aprendizaje* hace referencia a un grupo de personas que aprende en común mediante la realización de un proyecto, utilizando herramientas comunes en un mismo entorno. Los alumnos se convierten en participantes activos en una comunidad de aprendizaje que existe dentro de un contexto social, y asumen la responsabilidad de su propio aprendizaje.

El término *fondos reservados* previsto en la política V.2 debe entenderse como un acervo bibliográfico socialmente relevante que coadyuve a las labores de docencia e investigación, se erija como un espacio privilegiado para la preservación y difusión cultural y que contribuya a construir y fortalecer la presencia de la Unidad. Éstos deben ser construidos a través de proyectos de investigación en los que participen alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA

PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE la infraestructura de la Unidad, se promueve el equipamiento, mantenimiento y operación de laboratorios compartidos, la adquisición de material

bibliográfico de alta relevancia social, así como el fortalecimiento de los recursos bibliográficos y tecnológicos, así como los servicios tecnológicos requeridos para sustentar la innovación.

Se establece la importancia de celebrar convenios de colaboración para el uso de equipamiento complementario al que tiene la Unidad cuya compra no resulte viable por los altos costos de adquisición, operación y mantenimiento.

VII. DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

EN ESTE APARTADO SE DETERMINAN orientaciones relacionadas con la divulgación y transparencia en la investigación –compromisos de la Unidad en el marco de la responsabilidad social–, respecto a las funciones que desarrolla y en concordancia con los objetivos estratégicos y programas prioritarios del PDI.

Se considera el uso eficiente y eficaz de los medios electrónicos y espacios de comunicación al alcance de la Unidad para dar a conocer el avance de sus proyectos de investigación, los resultados obtenidos y su contribución al desarrollo del conocimiento, las humanidades, la tecnología, la cultura y a la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del país y del área metropolitana de la ciudad de México.

Se establecen a nivel de la Unidad las Jornadas Anuales de Presentación de los Resultados de Investigación, con las que se busca propiciar el conocimiento y la colaboración entre personal académico de los departamentos y divisiones.

VIII. FINANCIAMIENTO

ESTE APARTADO CONTIENE ORIENTACIONES PARA la gestión de recursos externos para el desarrollo de la investigación a través de organismos nacionales e internacionales, y promueve el establecimiento de fondos divisionales y unitarios para impulsar tanto el desarrollo de los planes de acción de los cuerpos académicos que aún no cuentan con el grado de desarrollo deseable como el trabajo colaborativo entre personal académico o cuerpos académicos de al menos dos departamentos, así como para apoyar la realización de proyectos interdisciplinarios colaborativos entre personal académico de al menos dos divisiones para el cumplimiento de las líneas emblemáticas de la Unidad.

IX. ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS

CON EL OBJETIVO DE MANTENER vigentes las orientaciones de impulso al desarrollo de la investigación de la Unidad, se establece su revisión cada cuatro años y, en su caso, su adecuación con base en las necesidades institucionales y el cambio en el contexto externo a la Unidad.

POLÍTICAS OPERATIVAS



I. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD

- 1.1 Se promoverá que en adición al propósito de contribuir a la Misión y al logro de la Visión de la Unidad, así como a los objetivos de los planes de desarrollo de las divisiones y departamentos, los programas, proyectos y actividades de investigación que se realicen en la Unidad consideren uno o varios de los siguientes objetivos:
- a) Articular y potenciar las capacidades de las divisiones y departamentos de la Unidad para la generación y aplicación del conocimiento;
 - b) Hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionados con los programas educativos que se impartan en las divisiones;
 - c) Fortalecer el modelo educativo de la Unidad y su implementación;
 - d) Enriquecer la docencia y los programas y procesos educativos de la Unidad;
 - e) Sustentar el desarrollo de los programas de posgrado para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y para que alcancen los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad;
 - f) Desarrollar las líneas emblemáticas de la Unidad para construir nichos de identidad en los ámbitos de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, en el contexto nacional e internacional, así como fortalecer el liderazgo y el posicionamiento social de la misma;
 - g) Contribuir al desarrollo científico, humanístico, tecnológico y la innovación con la realización de proyectos que consideren los más altos estándares de calidad;
 - h) Aportar soluciones a problemáticas metropolitanas, en particular del área de influencia de la Unidad;
 - i) Construir nuevas teorías y propiciar el diálogo de saberes;
 - j) Contribuir a la comprensión y solución de necesidades de la sociedad actual y de problemáticas del desarrollo social y económico del país;
 - k) Diseñar y difundir proyectos de política pública orientados a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad;

- l) Generar oportunidades e innovaciones de interés y utilidad a comunidades, empresas y, en general, a organismos y entidades de los sectores público, social y empresarial, y
- m) Aportar iniciativas que contribuyan a la atención de problemas de alcance global.

1.2 Se asegurará que las líneas y proyectos de investigación que se desarrollen en las divisiones tengan un impacto relevante tanto en la impartición de sus programas educativos, en las actividades académicas de los departamentos y divisiones, así como en la vinculación con distintos sectores de la sociedad.

II. VALORES Y EJES RECTORES

- II.1 Se formulará y mantendrá actualizado el código de ética de la Unidad y se promoverá que los programas y proyectos de investigación que se desarrollen, se enmarquen en los valores y ejes rectores establecidos en el PDI de la Unidad.
- II.2 Se considerarán en los proyectos y labores de investigación, los aspectos de ética profesional, seguridad y preservación ambiental.

III. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- III.1 Se asegurará que en la planeación de la investigación en cada uno de los departamentos y divisiones de la Unidad se consideren las Políticas Generales de la Universidad; los objetivos del Plan de Desarrollo de la UAM; los objetivos estratégicos del PDI de la Unidad, y los objetivos de la investigación señalados en el apartado I.
- III.2 Se procurará en la planeación de la Unidad, el desarrollo equilibrado de las capacidades de las divisiones para la generación y aplicación del conocimiento orientado a cumplir la Misión y lograr la Visión del PDI. Asimismo, se impulsará en los procesos de planeación de los departamentos y divisiones el fortalecimiento de sus potencialidades para la investigación y el establecimiento de prioridades para consolidar sus nichos de identidad en los campos de conocimiento que cultivan.
- III.3 Se fomentará que en la planeación de la investigación se incremente la respuesta de la Unidad a las demandas locales, regionales, nacionales y, en su caso, de alcance internacional, así como el liderazgo y posicionamiento social de la misma.
- III.4 Se procurará que los consejos divisionales y el Consejo Académico establezcan y den seguimiento a agendas de investigación para la atención de problemas sociales relevantes, en colaboración con actores externos de interés.
- III.5 Se asegurará que en los ejercicios de formulación de los proyectos de presupuesto anual de los departamentos y divisiones se tenga presente la planeación de la

investigación con base en los objetivos enunciados en el apartado I y las prioridades establecidas por los departamentos y divisiones.

- III.6 Se asegurará que el personal académico cuente con una carga académica anual que le permita desarrollar de manera equilibrada la investigación, la docencia, la tutoría, y las actividades de extensión y gestión.
- III.7 Se promoverá que el personal académico tenga igualdad de oportunidades para diseñar, planear y desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a los objetivos de la investigación de la Unidad.
- III.8 Se impulsará el análisis y evaluación, cada tres años, del desarrollo de las líneas emblemáticas de investigación de la Unidad, con base en la metodología que establezca el Rector, en acuerdo con los directores de división. Con base en los resultados se procederá, en su caso, a su fortalecimiento o adecuación y se informará oportunamente al Consejo Académico.
- III.9 Se impulsará la identificación de problemáticas del área metropolitana de la ciudad de México, así como de la zona de influencia de la Unidad, que podrían ser atendidas a través de proyectos de investigación de las divisiones y programas de la Unidad.
- III.10 Se impulsará el desarrollo de cuerpos académicos y otras estructuras colegiadas temporales de investigación que propicien y sustenten la colaboración y el trabajo colegiado y que articulen y potencien las capacidades académicas de las divisiones para la generación y aplicación del conocimiento y para el cumplimiento de los objetivos de la investigación de la Unidad.
- III.11 Se procurará que los cuerpos académicos u otras estructuras colegiadas temporales de investigación se integren al menos por tres miembros del personal académico de tiempo completo. Estos contarán con un responsable seleccionado por sus integrantes, el cual deberá ser un profesor investigador de tiempo completo por tiempo indeterminado.
- III.12 Se asegurará que los consejos divisionales cuenten con lineamientos para la conformación y adscripción de cuerpos académicos en los que participen miembros del personal académico de varios departamentos.
- III.13 Se asegurará que los cuerpos académicos cuenten con un plan de acción a tres años que propicie su desarrollo y consolidación. Los planes de acción se formularán y actualizarán con base en la guía que acuerde la Comisión de Planeación Universitaria de la Unidad. Para la aprobación de los planes de acción de los cuerpos académicos por parte de los consejos divisionales, se deberá contar con la opinión de comités de expertos externos a la Unidad, designados por los directores, en consulta con los jefes de departamento.
- III.14 Se promoverá que el avance en la implementación de los planes de acción de los cuerpos académicos se evalúe cada año por los comités de expertos, con el propósito de dar seguimiento y evaluación a los avances y al cumplimiento de las metas establecidas en los mismos. Los resultados de la evaluación serán utilizados para

realizar ajustes, en su caso, a los planes de acción, procurando no cambiar sus objetivos y metas.

- III.15 Se promoverá que aun en el caso de que, por la naturaleza del trabajo y de acuerdo con dinámicas propias de algunas disciplinas o saberes, algunos miembros del personal académico trabajen individualmente, éstos establezcan un diálogo e intercambio de pensamiento con otros investigadores pares tanto de la Unidad como fuera de ella, y generen resultados tangibles, enriquecidos y reconocidos por los respectivos pares.
- III.16 Se garantizará que los consejos divisionales mantengan actualizada y hagan pública la información básica relativa al registro y la producción académica de los proyectos de investigación individuales, de los cuerpos académicos y, en su caso, de las otras estructuras colegiadas temporales de investigación.
- III.17 Se impulsará que las actividades de investigación realizadas de manera individual, por los cuerpos académicos y otras estructuras colegiadas temporales de investigación se conduzcan haciendo énfasis en la evaluación periódica e integral de los resultados del trabajo, a través de evaluadores externos a la Unidad, examinando aspectos de calidad técnica de los mismos, su grado de pertinencia en relación con las necesidades sociales e institucionales, su contribución al logro de los objetivos de la investigación de la Unidad y la existencia de mecanismos adecuados para su desarrollo y transferencia de sus posibles aportaciones intelectuales. Esta interacción deberá mejorar y enriquecer los trabajos de investigación y fomentar la colaboración académica.
- III.18 Se promoverá que los consejos divisionales cuenten con esquemas rigurosos y transparentes para la evaluación de las propuestas de proyectos de investigación individuales, de cuerpos académicos y de otras estructuras colegiadas de investigación, que consideren criterios y estándares nacionales e internacionales de calidad, acordes a las áreas disciplinares que cultiva la división, así como para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y productos entregables de los proyectos aprobados y para la atención de observaciones y recomendaciones por parte de expertos externos a la Unidad.
- III.19 Se asegurará que las propuestas de proyectos de investigación individuales, de cuerpos académicos y de otras estructuras colegiadas transitorias de investigación, que sean sometidas a evaluación y registro por parte de los consejos divisionales consideren, al menos:
 - a) Su contribución a los objetivos de la investigación de la Unidad enumerados en el apartado I;
 - b) Un análisis de su impacto social y relevancia académica, así como el sector que podría beneficiarse de los resultados del proyecto;
 - c) Las preguntas que pretende responder y el marco teórico a utilizar;

- d) Un análisis de su impacto en la impartición de los programas educativos y, en su caso, en la formación de alumnos de licenciatura y posgrado, y su vinculación con las actividades académicas del departamento o división;
 - e) Los lineamientos establecidos, en su caso, por los consejos divisionales;
 - f) La temporalidad del proyecto;
 - g) Las metas y productos entregables;
 - h) La metodología a emplear para cumplir con los objetivos del proyecto y el logro de las metas y de los productos entregables;
 - i) La colaboración, en su caso, con profesores e investigadores de otras instituciones de educación superior y centros de investigación;
 - j) La forma en que se realizará la difusión de los resultados;
 - k) La responsabilidad de los participantes;
 - l) La disponibilidad, en su caso, de recursos externos para la adquisición y mantenimiento de equipos, así como de espacios físicos para su instalación y operación, y
 - m) El presupuesto necesario considerando un orden de prioridades y un plan de acción para la obtención de recursos externos que coadyuven a su realización.
- III.20 Se fomentará que, en la presentación de las propuestas de proyectos de investigación a los consejos divisionales, se utilice el formato del organismo externo al que, en su caso, se someterá el proyecto para financiamiento.
- III.21 Se asegurará que en la evaluación de las propuestas de proyectos de investigación por parte de los consejos divisionales se tomen en consideración los aspectos enumerados en la política operativa III.19 y los dictámenes de evaluación de pares externos. Los proyectos que resulten favorablemente dictaminados serán, en su caso, apoyados con base en la disponibilidad presupuestal de las divisiones.
- III.22 Se procurará que los resultados de investigación del personal académico, cuerpos académicos y otras estructuras organizativas transitorias de investigación generen productos tales como publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, libros o capítulos de libro publicados o coeditados con editoriales de reconocido prestigio y amplia circulación, memorias de congresos preferentemente de alcance internacional y ampliamente reconocidos por las comunidades académicas, patentes, registros, paquetes tecnológicos, desarrollo de software y prototipos e iniciativas de formulación o mejora de políticas públicas, entre otros que establezcan las divisiones con estándares similares de rigor e impacto.
- III.23 Se garantizará que el Consejo Académico sea informado anualmente, a través del Rector de Unidad, sobre el desarrollo de la investigación en cada una de las divisiones y su impacto en la docencia, así como de la evolución de los cuerpos académicos u otras estructuras organizativas temporales de investigación y los resultados e impactos sociales de sus líneas y proyectos de investigación, así como el reporte financiero de los mismos, en el cumplimiento de los objetivos de la investigación de la Unidad.

- III.24 Se procurará que la planeación e implementación de los programas de posgrado se sustenten en las líneas de investigación establecidas en los departamentos y, en su caso, a nivel divisional, desarrolladas por cuerpos académicos, así como en su caso, por proyectos realizados por estructuras colegiadas temporales de investigación. Se asegurará que los comités de posgrado consideren estas políticas operativas para aprobar los proyectos de tesis que tengan en consideración.
- III.25 Se impulsará la simplificación de los procesos de rendición de cuentas y administrativos de apoyo al desarrollo de los programas y proyectos de investigación y se procurará ofrecerles las mejores condiciones de operación en la Unidad.

IV. COLABORACIÓN

- IV.1 Se promoverá la colaboración entre profesores y cuerpos académicos de los departamentos y divisiones de la Unidad, en la realización de proyectos de investigación, en particular aquellos que atiendan problemas del desarrollo social y que requieran de enfoques multi-, inter- y transdisciplinarios.
- IV.2 Se impulsarán proyectos de investigación que se lleven a cabo en colaboración para atender problemáticas metropolitanas de la ciudad de México y de la zona de influencia de la Unidad.
- IV.3 Se impulsará la conformación de redes y alianzas estratégicas con otras unidades de la UAM e instituciones nacionales y extranjeras de educación superior e investigación, procurando que la Unidad asuma un papel de liderazgo y que contribuyan a los objetivos de la investigación de la Unidad, así como a fortalecer sus nichos de identidad en campos específicos del conocimiento.
- IV.4 Se impulsará en cada una de las divisiones de la Unidad la identificación de investigadores y cuerpos académicos de instituciones nacionales y extranjeras de educación superior y centros de investigación que resulten de interés para coadyuvar al desarrollo de los cuerpos académicos y la realización de proyectos de investigación en colaboración que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la investigación de la Unidad. Se procurará establecer lazos, colaboraciones y convenios con profesores y cuerpos académicos identificados.
- IV.5 Se promoverá la participación de investigadores recién graduados (estancias posdoctorales) y profesores visitantes de alto nivel y reconocido prestigio que favorezcan el desarrollo de los cuerpos académicos y, en su caso, de estructuras colegiadas temporales de investigación. Se otorgará prioridad a los posdoctorados y profesores visitantes que tengan incidencia en más de un cuerpo académico, estructura colegiada temporal, departamento o división procurando que su participación tenga la mayor cobertura académica posible.

V. VINCULACIÓN

- V.1 Se impulsará la vinculación de las actividades de investigación con la docencia y la extensión, entre otros aspectos, mediante:
- a) La realización de actividades en comunidades de aprendizaje sustentadas en proyectos de investigación que contribuyan a fortalecer la formación y el perfil de egreso de los alumnos;
 - b) El uso de los resultados de investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y
 - c) La realización de proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis de grado, asociados a los proyectos de investigación de profesores, cuerpos académicos y otras estructuras organizativas temporales de investigación.
- V.2 Se impulsará la realización de investigaciones en las que participen alumnos, que favorezcan la conformación de fondos reservados que sean socialmente relevantes y que contribuyan a construir y fortalecer la presencia e identidad de la Unidad.
- V.3 Se promoverá la participación de actores de los sectores público, social y empresarial en el diseño, implementación, financiamiento y evaluación de proyectos de investigación que ayuden, entre otros aspectos, a asegurar su pertinencia y a fortalecer el posicionamiento de la Unidad en la sociedad.
- V.4 Se promoverán las relaciones entre la Unidad y las empresas, así como con entidades del sector público para la generación y transferencia de resultados de investigación, según requerimientos y necesidades de estos potenciales beneficiarios de la investigación que se realiza en los departamentos y divisiones.
- V.5 Se fomentará la estancia del personal académico en organismos de los sectores público, social y empresarial para acrecentar su conocimiento de los problemas que éstos enfrentan y así fortalecer la pertinencia y el desarrollo de sus proyectos de investigación y ampliar los esquemas de colaboración de la Unidad.
- V.6 Se impulsará la internacionalización de la investigación de la Unidad a través de publicaciones conjuntas con pares extranjeros, intercambio de personal académico y alumnos, participación en redes de conocimiento y desarrollo tecnológico y financiamiento de organismos de alcance internacional, entre otros medios.
- V.7 Se asegurará que la Coordinación de Planeación y Vinculación de la Unidad mantenga una relación permanente con organismos nacionales e internacionales, dedicados a promover y financiar proyectos de desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de innovación.

VI. INFRAESTRUCTURA

- VI.1 Se impulsará el equipamiento, mantenimiento y operación de laboratorios de uso compartido, la adquisición de material bibliográfico de alta relevancia social, así como el fortalecimiento de los recursos bibliográficos y tecnológicos y de los servicios informáticos requeridos para la innovación en el marco de las funciones universitarias, el desarrollo de las líneas de investigación de las divisiones y de las líneas emblemáticas de la Unidad.
- VI.2 Se procurará que el personal académico cuente con condiciones de espacio y equipamiento equiparables para el desempeño de sus actividades.
- VI.3 Se privilegiará la ampliación y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de uso compartido entre miembros del personal académico y cuerpos académicos en la formulación del presupuesto anual de las divisiones y de la Unidad.
- VI.4 Se establecerán convenios con organismos nacionales y extranjeros para el uso de equipamiento complementario al de la Unidad, que sea necesario para el desarrollo de los programas y proyectos y cuya adquisición por su costo, operación y mantenimiento no resulte viable en el marco de la disponibilidad presupuestal de la Unidad.

VII. DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

- VII.1 Se impulsará el acceso y la apropiación del conocimiento y la tecnología por la sociedad, en particular de grupos en condición de desventaja.
- VII.2 Se impulsará el uso eficiente y eficaz de los medios electrónicos y espacios de comunicación al alcance de la Unidad para dar a conocer el desarrollo de sus proyectos de investigación, los resultados obtenidos y su contribución al desarrollo del conocimiento, las humanidades, la tecnología, la cultura y a la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del país y del área metropolitana de la ciudad de México.
- VII.3 Se fomentará que los miembros del personal académico, cuerpos académicos y estructuras colegiadas temporales de investigación socialicen los resultados de sus proyectos de investigación por los medios que resulten adecuados.
- VII.4 Se promoverá la organización de eventos especializados de alto impacto en los que se den a conocer los resultados de los proyectos de investigación de la Unidad y que contribuyan a establecer esquemas de colaboración e intercambio académico con pares expertos de instituciones nacionales y extranjeras.
- VII.5 Se establecerán las Jornadas Anuales de Presentación de los Resultados de Investigación como un medio para promover entre la comunidad universitaria el conocimiento sobre los proyectos de investigación que se desarrollan en los departamentos y divisiones de la Unidad y con ello propiciar oportunidades de colaboración interna.

VIII. FINANCIAMIENTO

- VIII.1 Se impulsará la gestión y obtención de recursos adicionales al presupuesto anual de la Unidad por parte de organismos públicos, sociales y empresariales, así como de alcance internacional, para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- VIII.2 Se fortalecerán las capacidades de la Coordinación de Planeación y Vinculación para coadyuvar a la gestión de recursos, así como para sistematizar, difundir y mantener actualizada la lista de posibles organismos patrocinadores y sus criterios y requisitos de apoyo, así como de la Oficina de Transferencia de Conocimientos para la exitosa transferencia de resultados de los programas y proyectos de investigación a los sectores público, social y empresarial que aporten recursos extraordinarios al presupuesto de la Unidad.
- VIII.3 Se impulsará la presentación de proyectos de investigación, en el marco de las convocatorias que publiquen organismos internacionales para participar en la atención de problemáticas de alcance global (cambio climático, objetivos del milenio, pobreza, energía, agua, etc.).
- VIII.4 Se dará prioridad, en la formulación del presupuesto anual de los departamentos, a los proyectos de investigación que se realicen en colaboración entre profesores y cuerpos académicos adscritos a los mismos, teniendo en cuenta si existen fondos provenientes de otros organismos.
- VIII.5 Se procurará el establecimiento en cada una de las divisiones de un fondo de financiamiento que apoye el desarrollo de proyectos de investigación entre profesores y cuerpos académicos de al menos dos departamentos de la división para impulsar las líneas de investigación que fortalezcan los nichos de identidad divisionales. Los fondos se establecerán tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de las divisiones.
- VIII.6 Se establecerán en las divisiones programas de fomento al desarrollo de los planes de acción de cuerpos académicos que aún no cuenten con un grado de consolidación apreciable, buscando que todos los miembros del personal académico estén involucrados en el trabajo de investigación. Los montos de los fondos de fomento serán establecidos con base en necesidades divisionales y la disponibilidad presupuestal de las divisiones y propiciarán el desarrollo equilibrado de las capacidades para la generación y aplicación del conocimiento de los departamentos.
Las medidas de fomento podrán otorgarse por un periodo no mayor a dos años, en los cuales se espera que los cuerpos académicos puedan acceder a fondos de financiamiento externo para la realización de sus proyectos de investigación.
- VIII.7 Se promoverá que el personal académico y los cuerpos académicos que cuenten con una trayectoria académica reconocida y un grado de consolidación apreciable obtengan fondos extraordinarios de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de sus proyectos de investigación.

- VIII.8 Se procurará fortalecer continuamente, con base en la disponibilidad presupuestal de la Unidad, el fondo unitario de apoyo para el desarrollo de programas interdisciplinarios que se realicen en colaboración entre profesores o cuerpos académicos de al menos dos divisiones y que contribuyan al desarrollo de las líneas emblemáticas de la Unidad.

La calidad y relevancia social de los programas deberá evaluarse a través de comités de expertos externos a la Unidad, conformados por el Rector de la misma, en consulta con los directores de división. Los programas que resulten evaluados favorablemente serán registrados ante el Consejo Académico y su responsable deberá rendir informes semestrales ante ese órgano colegiado, a través del Rector de la Unidad. Los informes deberán especificar, entre otros aspectos, los avances en el cumplimiento de las metas establecidas y el logro de los productos esperados. Los apoyos podrán otorgarse hasta por un periodo de tres años considerando los criterios que se establezcan en la convocatoria respectiva.

IX. ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS

- IX.1 Estas políticas se revisarán cada cuatro años y, en su caso, se adecuarán tomando en consideración las necesidades institucionales y el cambio en el contexto externo a la Unidad, con el propósito de mantener vigentes sus orientaciones para la toma de decisiones.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes Políticas Operativas de Investigación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo de la Unidad.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro	Presidente del Consejo Académico
Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra	Secretario del Consejo Académico
Dr. Christian Lemaitre y León	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Dr. Sergio Revah Moiseev	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Dr. Mario Casanueva López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Dra. Caridad García Hernández	Encargada del Departamento de Ciencias de la Comunicación
Dr. Héctor Jiménez Salazar	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales	Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales
Dr. Roberto Bernal Jaquez	Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología
Dr. Alejandro Mercado Celis	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales
Dr. Manuel Ontiveros Jiménez	Jefe del Departamento de Estudios Institucionales

Dr. Rodolfo Suárez Molnar	Jefe del Departamento de Humanidades
Dra. Margarita Espinosa Meneses	Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación
Dr. Carlos Roberto Jaimez González	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
Dr. Edgar Vázquez Contreras	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales
Dr. Luis Franco Pérez	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
Dra. María Teresa López Arenas	Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Procesos y Tecnología
Dr. Alejandro Vega Godínez	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Estudios Institucionales
Dr. Bernardo Bolaños Guerra	Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Humanidades
Srita. Obdulia Cruz Vega	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación
Sr. Daniel Chávez Vilchis	Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información
Sr. Renato Escalante Ochoa	Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
Srita. María Guiebeu Bellesteros Ávila	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales
Srita. Bertila López Guerrero	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
Srita. Karina G. Maldonado Ruíz Esparza	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Procesos y Tecnología
Srita. Montserrat Castillo Torres	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias Sociales
Sr. Félix César Soto Colín	Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales
Srita. Adriana Guarneros Hernández	Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Humanidades
Sr. César Calderón Zacarías	Representante Propietario de los Trabajadores Administrativos